

ORD. : N° 0366

ANT. : Oficio N°44586 de fecha 18-12-2019.

MAT.: Solicita se informe respecto del establecimiento de Residencia Familiares y de Alta Especialidad en la Región del Bío Bío.

SANTIAGO, 30 ENE 2020

DE : **SUSANA TONDA MITRI**
DIRECTORA NACIONAL

A : **LUIS ROJAS GALLARDO**
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, me dirijo a usted para dar respuesta a lo solicitado por la H. Diputada señora Francesca Muñoz González, a través del Oficio N°44586, donde se solicita se información sobre el establecimiento de las residencias familiares y de alta especialidad en la Región del Biobío y su socialización con la comunidad.

Respecto de lo consultado se informa lo siguiente:

1. Para contextualizar, la habilitación tanto de las Residencias Familiares (RF) como de las Residencias de Alta Especialidad (RAE), se enmarcan dentro de un proyecto de reconversión de los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (CREAD) del Sename, iniciado el año 2019.
2. La Residencias de Protección (RF y RAE) responden a una modalidad de cuidado alternativo residencial, cuyo objetivo es restituir el derecho a vivir en familia y a la recuperación de la experiencia de vulneración y favorecer el desarrollo de autonomía de adolescentes (entre 14 y 17 años, 11 meses, 29 días), que han sido separados de su familia de origen por orden de un Tribunal con competencia en materia de Familia.
3. Ambas modalidades residenciales permiten abandonar al concepto de masividad del cuidado alternativo residencial, constituyéndose en espacios con cobertura de no más de 15 niños/as o adolescentes, a fin de cumplir con los estándares internacionales, y el mandato del artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, en relación al artículo 9 número 1 del mismo texto legal.
4. Para la región del Bío Bío, en específico, la Unidad de Infraestructura e Inversiones de la Dirección Nacional de SENAME está trabajando desde el pasado año en la búsqueda de inmuebles, en coordinación con la Dirección Regional del Biobío, para la reconversión del CREAD Nuevo Amanecer y este año, se incorpora la búsqueda de nuevos inmuebles para la reconversión del CREAD Capullo y la habilitación de una Residencia de Alta especialidad (RAE).
5. Para poder implementar de mejor manera el modelo residencial se ejecuta un procedimiento de búsqueda de inmueble y arriendo previamente establecido que comprende: la búsqueda de al menos 4 inmuebles comparativos entre sí, eligiendo el inmueble que dentro de la oferta, cumpla en lo posible con ciertos parámetros básicos que el SERVICIO visualiza para el mejor desarrollo de la línea de acción a implementar, es decir, que sea cercano a servicios de primera necesidad, insertos en la comunidad, próximo a centros educacionales, servicios

públicos, espacios de recreación, lo que permita al niño niña o adolescente un mayor acceso a las actividades de la vida cívica y facilitar el desarrollo e integración de los mismos, velando siempre por dar cumplimiento al interés superior del niño, niña o adolescente sujeto de atención.

6. Lo anterior, teniendo en especial consideración que la reubicación no implique una limitación en el acceso a servicios esenciales para los niños y niñas, que permiten garantizar el ejercicio de derechos humanos fundamentales para su edad como son educación y salud.
7. Actualmente, la búsqueda de inmuebles se canaliza a través de distintas vías, ya sea por destinación de Bienes Nacionales, entrega en comodato por parte de Municipios, Arriendo o Compra.
8. A la fecha, se han logrado concretar los arriendos de 2 inmuebles, que actualmente se encuentran en su etapa final de habilitación, correspondiente a reconversión del CREAD Nuevo Amancer.
9. Respecto al trabajo con las comunidades receptoras informar, que a pesar de no hay obligatoriedad en la generación de instancias previas de vinculación con los vecinos, el proceso de implementación de las Residencias Familiares y RAE considera un proceso de información temprana a los vecinos y vecinas de la residencia como parte de un Plan de Relacionamiento Comunitario. En razón de este se generaron las siguientes acciones a fin de favorecer dicha inserción, levantar necesidades y generar canales de comunicación expedita. Se realizan adicionalmente las siguientes actividades de difusión y coordinación:
 - a) Reunión con DIDECO Municipalidad Concepcion, Paula Concha, encargada Oficina de la Niñez, Andrea Saldaña y Coordinadora OPD Concepcion, Carolina Aguilera, de fecha 8 de Julio del 2019.
 - b) Reunión con directiva JJVV Parque Ecuador Sur de fecha 15 de julio del 2019.
 - c) Reunión equipo residencias familiares regional y equipo municipal para preparar trabajo con la comunidad de fecha 23 de julio del 2019.
 - d) Reunión con DIDECO Concepcion, encargada oficina de Niñez y coordinadora OPD Concepción de fecha 02 de agosto del 2019.
 - e) Participación asamblea JJVV Parque Ecuador Sur, de fecha 03 de agosto del 2019.
 - f) Puerta a puerta sector casa Chacabuco, de fecha 07 de agosto del 2019.
 - g) Reunión con Corporación CATIM, organismo colaborador que ejecuta residencia femenina en calle Chacabuco, de fecha 09 de agosto del 2019.
 - h) Reunión Protectora de la Infancia, organismo colaborador, sin proyecto en ejecución, de fecha 14 de agosto del 2019.
 - i) Participación en segunda asamblea JJVV Parque Ecuador Sur de fecha 24 de agosto del 2019
 - j) Entrevista con diario El Sur, tema residencias familiares de fecha 05 de septiembre del 2019.
 - k) Exposición del nuevo modelo de Residencia Familiar en Consejo Seguridad pública de Concepcion en la sesión ordinaria de octubre.
 - l) Reunión con párroco iglesia San Agustín, vecino casa Castellón de fecha 16 de septiembre del 2019.
 - ñ) Reunión con encargado Seguridad Publica Municipalidad de Concepción de fecha 24 de septiembre del 2019.

o) Participación Reunión convocada por el Intendente Región Biobío el día 02 de octubre de 2019 a la que concurrieron vecinos del inmueble ubicado en Chacabuco y directorio de la Junta de Vecinos Parque Ecuador.

Sin otro particular, se despide atentamente,



GBT/JICZ/JDT

Distribución:

- Destinatario
- Unidad de Infraestructura, Sename
- Oficina Partes
- Deprode